DECRETO N° 292/2023

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Llorens Federico, con fecha 18 de septiembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande su la participación del Nacional Master para Nadadores Federados Nacionales, organizada por la C.A.D.D.A. (Confederación Argentina de Deportes Acuáticos.

Que es de la esencia de esta gestión fomentar la práctica de actividades deportivas, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Sr. Llorens Federico, D.N.I. 34.916.316, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00), la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la participación en el Nacional Master para nadadores Federados Nacional, organizado por la C.A.D.D.A.
(Confederación Argentina de Deportes Acuático)

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.05.02.11 –Subsidios Varios.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)